

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE COLABORACIÓN

Lo directo y lo reflejo

La capital importancia es para el maestro conocer las facultades del niño y lo que estas facultades de directo y de reflejo en términos más claros, qué camino ha de emprender el que instruye para ser fácilmente entendido, y qué escollos debe evitar en la enseñanza.

Entre los pensadores de todos los siglos, fuera de duda, mayormente desde el tiempo de Aristóteles, que lo sensible precede á lo inteligible, siendo los sentidos semilla fecunda de nuestra inteligencia, no porque las sensaciones se transformasen en ideas, como quieren Locke y Condillac, sino porque la condición precisa para el desarrollo del entendimiento, que aquellas puertas de nuestra alma la iluminen en sus primeros pasos, se pongan en disposición de elaborar las ideas abstractas y universales.

En la intuición tan recomendada en nuestros tiempos, y que tanta gloria ha proporcionado á Pestalozzi, no vemos otra cosa que el cuidado que se ha tenido en distinguir lo directo de lo reflejo. Pero sin que sea nuestro ánimo rebajar el mérito del coloso pedagogo suizo, tenemos derecho á sospesar, que no fueron extrañas á sus lecciones la noción del recuerdo de las categorías de las ciencias, y la noción entre lo sensible y lo inteligible.

Quintiliano había dicho muchos siglos antes:

«Vix longum per praecepta, breve per exempla.» El camino de la enseñanza es largo, pesado, cuando se teoriza, cuando se dan reglas; pero es corto, no fatiga cuando el maestro emplea, se vale de ejemplos. Como si dijera: lo reflejo exige tiempo y da pocos frutos, y lo directo acorta el camino y conduce á maravillosos resultados.

Ahora bien; ¿qué es lo directo? ¿Qué es lo reflejo? Lo directo es, en general, lo que es por la vía más corta; lo reflejo es lo que se desvía en su trayecto. Aplicando estas nociones á la enseñanza, diremos que lo directo en ella es lo que está en armonía con los medios de conocer; y pues que la idea sensible precede á la idea inteligible, por aquélla, y no por ésta, debemos comenzar la instrucción del niño.

En vez de principiar por la definición, por ejemplos, comparaciones ó

imágenes al alcance de los alumnos, seguiremos el camino directo; mas si estamos sobando al niño con palabras ininteligibles, le aburrirémos, y perderémos un tiempo precioso.

Pongamos á la vista de los escolares la lámina que representa la venta de José por sus hermanos, y contemplemos por unos momentos los actores del drama. Si el maestro, haciendo un gesto de desagrado al señalar á los vendedores, dice repentinamente: «¡Canallas! ¡Vender á su hermanito! ¡Pobre José!», tenga por cierto que grabará más en el alma de los niños el pasaje que si hubiera estado perorando un rato. Y ¿por qué? Porque ha tocado al propio tiempo el corazón y la cabeza, y con poco que se esfuerce no olvidarán aquel pasaje histórico.

Otro ejemplo:

—Juanito, nombra cosas de escuela—dice el maestro á un niño. Y éste responde:—Mesa, libro, pluma, etc.—Antonio, dime qué piezas de ropa llevas.—Camisa, pantalón, chaleco, etc.—Perico, dí qué objetos hay en la cocina de tu casa.—Platos, jícara, cazuelas, sartén, etc.—Pues, mirad: todas esas palabras que habéis dicho, mesa, libro, pluma, camisa, chaleco, plato, son nombres de cosas. Veamos, Agustín: dí una palabra que sea nombre.—Mesa.—Otra.—Tintero.

Prestadme atención. Todas las cosas que véis aquí y en otras partes tienen su nombre, y este nombre sirve para distinguir las unas de otras, para darlas á conocer. Aquí no hay platos, ni cuchillos; pero si habéis visto estos objetos, y sabéis su nombre, me parece que no confundiréis unos con otros.

¿Cómo te llamas tú?—Pepito.—¿Y el compañero que tienes al lado?—Luis.—Si alguna vez te ocurre llamar á tu compañero, ¿cómo procedes? ¿qué dices?—Luis.—Eso es.—¿Y por qué no te contesta otro sino él? Porque los otros tienen distinto nombre.—Luego el nombre sirve también para llamar á las personas.—Con lo que os he dicho tenéis bastante para saber lo que es nombre: una palabra que sirve para llamar á las personas y animales, y para dar á conocer y distinguir las cosas.—Llamar, dar á conocer y distinguir.—Acordaos bien de mi lección.

El procedimiento que acabamos de emplear es directo, no fuerza las facultades del niño, porque se ha principiado por el ejemplo, por lo sensible, y la definición del nombre ha surgido naturalmente del fondo de la explicación.

Procedamos al revés; demos una definición esencial y desenvolvámosla, sacando cuanto en ella se encuentre, pues sabido es que la diferencia de aquella clase es un principio del cual se sacan muchas consecuencias. Sea la definición de la operación de multiplicar dada en toda su generalidad, á fin de que comprenda toda suerte de números: *Multiplicación es una operación cuyo objeto es, dados dos números, hallar un tercero que sea respecto del primero, lo que el segundo es respecto de la unidad.*

La primera dificultad que se ofrece al niño es que, no reteniendo ni entendiendo lo que le dicen, comienza por distraerse. Pero si queremos que no se distraiga y que esté atento, seguirá el maestro la explicación diciéndole al alumno: Esta definición abraza toda suerte de números, enteros, quebrados y mixtos. Si me dan dos números 5 y 7, he de hallar un tercero que sea respecto del primero 5, lo que el segundo 7 es respecto de la unidad.—Ahora bien; 7 es siete veces mayor que la unidad, luego hemos de buscar un número siete veces mayor que 5, el cual no puede ser otro que 35.—Y con tanto aparato científico, ¿qué sacará de provecho el alumno? La cabeza caliente y los pies fríos. Es demasiado tierna la inteligencia del niño para andar con abstracciones por la vía refleja; mientras que halla trillado el camino cuando se le conduce por lo directo, por lo sensible, por lo que está más conforme con sus débiles facultades.

SIMÓN AGUILAR

Las últimas propuestas.

Dificultades para el ascenso.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la continuación de la larguísima lista de aspirantes á las escuelas de 1.100 pesetas de sueldo.

Esa propuesta sugiere muy tristes consideraciones que ya anunciamos hace algún tiempo. Los últimos aspirantes que alcanzan escuela tienen unos veinte años de servicios en la última categoría. De manera que un maestro con 825 pesetas de sueldo necesita trabajar durante veinte años para poder aspirar á un ascenso de poco más de mil reales.

¡Y qué ascensos! Baste saber que los infelices compañeros que adquieren las escuelas que se adjudican últimamente, más que es-

Escuelas adquieren lugares de perpetuo calvario; escuelas de donde el maestro tiene que huir si Dios le depara medio de ello. ¡Veinte años de servicios para adquirir a la postre una escuela como la famosísima de Algarrobo (Málaga)!

D. Pedro Espinosa, por ejemplo, lleva ya treinta y cinco años de servicios en propiedad, diecisiete en la última categoría, tiene seis oposiciones aprobadas y ocupa el número 245. Es decir, que a pesar de todo tiene delante de él unos 150 maestros que habrán de colocarse antes para poder alcanzar él una de esas escuelas de 1.100 pesetas que no quiere nadie.

Dígame si no es triste, muy triste el porvenir de los maestros que tienen, y que adquieran en adelante, escuelas de 825 pesetas.

Los servicios en comisión.

Con gusto vemos que siguen computándose los servicios en comisión como prestados en la última categoría. Así D. Antonio García Quintana, colocado en el núm. 380, aparece disfrutando en comisión el sueldo de 550 pesetas y, sin embargo, se le cuentan como prestados en la última categoría los once años, once meses y catorce días que tiene de servicios desde que obtuvo escuela de 825 pesetas.

Y en el mismo caso, es decir, también desempeñando escuela en comisión, están los concursantes hasta ahora aparecidos en la Gaceta:

- D. Jaime Ramón (414) con 625 pesetas.
- D. Antonio Arroyo (422) con id. id.
- D. Francisco Pérez (423) con id. id.
- D. Pedro Pons (429) con id. id.
- D. Pedro Vandillo (470) con id. id.

Antes de ahora hemos defendido esta solución y hemos aplaudido el nuevo y justo criterio adoptado por la Dirección general. Sin embargo, hemos de hacer una petición. Hay hace ya tiempo en los centros oficiales una petición formulada por multitud de maestros pidiendo una disposición que aclare este punto. ¿Por qué ese criterio tan justo, tan razonable, tan equitativo, no ha de consignarse en orden de carácter general que no dé lugar a dudas?

Las secretarías de las Juntas

Hace algunos días, y con motivo de la contabilidad de los fondos pasivos, tratábamos de la necesidad imprescindible de introducir en plazo breve algunas reformas que permitan a las secretarías de las Juntas funcionar con mayor desembarazo para bien de la enseñanza, del magisterio y de los mismos fondos pasivos.

Poco después, y con la firma *Un Secretario*, publicamos una carta escrita por persona peritísima, en que se demostraba esa misma necesidad.

Parece que aquellas excitaciones nuestras no han caído en el vacío. El secretario de la Junta provincial de Avila, D. Antonino Fernández, ha dirigido a sus compañeros de las demás provincias una circular, en la cual se dice que «urge acudir ante los Poderes

públicos, haciéndoles ver la mezquina dotación que disfruta la clase de secretarios de las Juntas provinciales y pidamos la remuneración correspondiente a nuestro trabajo; pues con siete, ocho ó nueve mil reales, sujetos al 14 por 100 de descuento, la vida en una capital de provincia se hace imposible con el decoro y dignidad del cargo que representamos.»

«Juzgo de oportunidad (la circular lleva fecha del 15 del actual) ahora que se aproximan las elecciones, utilicemos cuantas relaciones podamos disponer con los presuntos candidatos, a fin de que en la próxima representación nacional se presente, apoyada por los mismos, una proposición de ley variando la escala de sueldos señalados en el artículo 283 de la vigente y se señale a todos los de nuestra clase 3.000 pesetas lo menos y la gratificación correspondiente por la referida intervención de precitados fondos.»

«También juzgo de necesidad el establecimiento, en su día, en Madrid, de una Comisión compuesta de los dos secretarios de la provincial y municipal de primera enseñanza y de otros dos de provincias con el fin de que verifiquen las gestiones necesarias a la consecución del ideal que se persigue.»

Con mucho gusto apoyaremos a los Secretarios en sus justas reclamaciones. Mas a la vez que se emprenden esos trabajos para mejorar su situación, creemos muy del caso estudiar si no es necesario también aumentar el personal de las secretarías, organizar éstas de otra manera, concederlas mayor número de atribuciones, etc., etc., para que la enseñanza y el magisterio estén mejor atendidos y para que las pesadas cargas que hoy gravitan sobre las secretarías puedan ser mejor llevadas.

Auméntense enhorabuena las dotaciones de los Secretarios, que tal aumento es muy justo; pero ¿resuelve eso las actuales necesidades de la administración? Medítese bien, ya que parece se está en camino de intentar algo.



Independientemente de estos trabajos de los interesados, nuestro estimado colega *La Escuela Moderna* ha abierto en sus columnas una información sobre los siguientes puntos:

1.º «¿Conviene que los secretarios y demás empleados de las Juntas provinciales de Instrucción pública procedan del magisterio público? En caso afirmativo, ¿qué sueldo deben haber disfrutado los que aspiren a estos destinos y qué tiempo deben haber ejercido la enseñanza pública?»

2.º «¿Qué empleados deben tener esas dependencias, y qué condiciones deben exigirse, además de las indicadas en el párrafo 1.º, al encargado de la contabilidad?»

3.º «¿Deben pasar las atenciones de dichas secretarías a los presupuestos generales del Estado en la forma que han pasado las de las escuelas normales y la inspección?»

4.º «¿Procede establecer la nivelación de sueldos para los secretarios y demás empleados de las Juntas, señalando el mismo para cada cargo a los de todas las provincias? En todo caso, ¿qué sueldo y emolumentos debe asignarseles?»

5.º «¿Conviene aplicar a los empleados de las secretarías de las Juntas de Instrucción pública la inamovilidad otorgada a los de las secretarías de las Universidades por la ley de 14 de agosto de 1895? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones?»

La información es verdaderamente interesante, y aplaudiendo la iniciativa del colega esperamos buen resultado.

Una circular notable.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Suscrita por D. Alejandro de Tudela se ha publicado una notable circular relativa a las conferencias pedagógicas.

Sobradas pruebas de buen sentido tienen dadas las normales de Tarragona, pero la que han dado al acordar la circular que aquí transcribimos, es de valor especial y de significación muy notable, porque determina en los últimos párrafos el objeto propio de estas conferencias y señala el carácter que han de tener para que no sean vanos alardes retóricos, que nada prueban y para nada sirven.

Las indicaciones de esta circular van enderezadas al magisterio tarraconense, pero indudablemente son de aplicación más general.

La circular dice así:

«El art. 15 de la Real orden de 6 de julio de 1888, autoriza se celebren conferencias pedagógicas en los pueblos cabeza de distrito judicial, cuando lo soliciten bastante número de maestros del mismo, por lo que es un deber recordar dicha disposición a fin de que pueda ser utilizada oportunamente, debiendo solicitarse del director de esta normal antes del 1.º de abril, para que dé cuenta a la comisión organizadora, encargada de determinar lo que proceda.»

Al propio tiempo, deseando el Claustro de profesores de esta escuela que las conferencias pedagógicas que han de celebrarse en esta capital durante el próximo período de vacaciones, respondan a los propósitos que motivaron su institución y a los más elevados intereses del magisterio, ha resuelto dirigirse a todos los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de la provincia, solicitando su cooperación para el mejor acierto en el señalamiento de los temas y el mayor brillo y fructuosos resultados de tan importante solemnidad.

Son las conferencias el más adecuado medio para llevar al acervo común los adelantos realizados durante el curso académico por cada profesor, poniéndolos a disposición de la colectividad, al par que ocasión propicia para resolver dudas y vacilaciones que no dejan de ofrecerse con inusitada frecuencia en la práctica de la Pedagogía. Todos, pues, quién sus progresos, quién sus ensayos, quién perplejidades ó irresoluciones, deben traer su contingente a la discusión, para que aproveche al bien general y al suyo propio.

Atendiendo a estas razones, rogamos a los señores maestros remitan a la secretaría de esta escuela antes del 5 de abril, una nota explicativa de los asuntos que principalmente han sido objeto de su estudio en este año escolar, tanto aquéllos que han obtenido solución satisfactoria, como los que constituyen todavía cuestiones por resolver, a fin de tenerlos en cuenta al elegir los

INFORMES Y COMENTARIOS

Está terminada la reforma de la propuesta para las escuelas de niñas de 1.100 pesetas anunciadas al ascenso el año pasado.

Parece que se respeta alguna de las gracias concedidas por Real orden, en cuyo caso se corre el peligro de que quede subsistente lo que en su concesión tiene menos fundamento y lo que encierra más motivos para la anulación.

Tenemos entendido que la propuesta reformada se publicará en la *Gaceta* apenas se termine la inserción de las propuestas que estamos publicando para las escuelas de niños.

Si estas autorizadas noticias se confirman, como esperamos, no tardaremos en ver la resolución tomada con tantas protestas como ocasionó la referida propuesta.

Es verdaderamente inexplicable la tardanza que se observa en la publicación del concurso único. Las vacantes han debido anunciarse en enero. ¿A qué se espera? Por larga que sea la lista de escuelas, parecemos que dos meses son tiempo suficiente para arreglarla.

En breve se publicará la *Memoria* de la Junta de derechos pasivos correspondiente á los dos semestres del año 1894.

Háblase estos días de que se activará lo posible el expediente de concurso á las direcciones de escuelas normales. A este fin se ha convenido en que cada uno de los Consejeros de la sección de 1.ª enseñanza tenga el expediente ocho días para su estudio, que enseguida se trate el asunto en la sección y pase inmediatamente á la Comisión permanente.

Dáse, además, el caso de que varios Consejeros han visto ya el expediente, y relacionando estos datos y haciendo cálculos, se llega á fijar el mes de abril próximo como plazo dentro del cual se resolverá este asunto. Veremos si estas profecías tienen confirmación.

Sin duda pensando en la proximidad de esa solución, y además por estar en período electoral, no se hacen, ni quizá se hagan en algún tiempo, nombramientos de profesores provisionales para las vacantes de escuela normal.

Se ha pedido al Ministerio de Fomento que señale lugar para el emplazamiento de la estatua de Moyano, que habrá de colocarse en los alrededores del nuevo edificio. A este fin, será preciso que la Dirección se ponga de acuerdo con la Alcaldía de Madrid. Hora es ya de que el inmortal autor de la ley del 57 tenga la estatua que la gratitud del profesorado le dedica.

Presupuestos.—Deben formarse dentro del mes y ser entregados por duplicado, y acompañados de inventario, á la Junta local. Sobre este asunto publicaremos instrucciones detalladas en breve.

Anuncios de vacantes.—El día 6 termina el plazo para solicitar las escuelas de 2.000 pesetas, anunciadas á oposición; el día 8 las de 825 pesetas, y el día 18 para solicitar todas las anunciadas al concurso de ascenso. En este mes, y ya en breve, deben anunciar las escuelas correspondientes al concurso único.

De Toledo.—Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de la circular que ha publicado la Junta provincial de Toledo y que en otro lugar reproducimos. Esa circular está informada en un buen deseo; mas por el modo como ha de darse cuenta de ella á los maestros ha de producir naturales molestias, que hubieran podido evitarse fácilmente.

Un candidato.—Nuestro distinguido amigo y colaborador, el exdiputado á Cortes y catedrático de la Escuela Superior de Diplomática, Ilmo. Sr. D. Miguel García Romero, aspira á representar en el Senado á la Universidad Central.

Gran número de doctores apoyan la candidatura, de cuyo triunfo nos alegraremos para que nuestro distinguido amigo pueda continuar dando en las Cámaras españolas pruebas inequívocas de su amor á la enseñanza.

Sustitución provisional.—La Junta provincial de Huesca, teniendo en cuenta que la maestra de primera enseñanza de Monzón, Doña Josefa Laiglesia, tiene incoado expediente de jubilación, que lleva treinta y siete años de servicios en escuelas públicas, que se encuentra bastante enferma, que solicita servir la escuela por medio de sustituta hasta que se alivien algo sus dolencias, y que esta petición se halla favorablemente informada por la Junta local de 1.ª enseñanza, ha acordado acceder provisionalmente á la sustitución de la mencionada maestra.

El caso es seguramente nuevo, y la resolución nos parece equitativa y que podrá tenerse en cuenta para casos análogos.

¡Oh, la Hacienda!—Como prueba de la diligencia que emplean los delegados de Hacienda para ingresar las cantidades que corresponden á los maestros, diremos que la Junta provincial de Huesca ha tenido que dirigir una comunicación al señor Delegado interesándole el ingreso en la Caja especial de 1.ª enseñanza de aquellas cantidades que, procedentes del recargo del 16 por 100 sobre contribuciones directas, han satisfecho muchos particulares al retraer las fincas que tenían adjudicadas al Estado.

¡Qué manera de favorecer á los maestros y á la enseñanza!

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

deben ser discutidos, pues unos, por el resultado conseguido que tenga el resultado conseguido por la trascendencia que ofrezca el pronto y acertadamente, servirán de comisión organizadora, á cuya primera sesión se celebrará en esta normal el 9 de mañana, quedan á las once de la mañana, quedan por si gustan informarla verbalmente al buen éxito de las se-

lucimiento con que desde su han celebrado las conferencias pedagógicas en esta provincia, y las muestras de inteligencia de que los maestros dan la más gallardísima prueba en años anteriores, máxime hallándose ya tan el magisterio de que asistiendo á uno que además estrecha los lazos de fraternidad y todos unen con fraternal cariño, los horizontes de sus conocimientos pedagógicos é interesa á la sociedad y en favor de la niñez y de las cuyo servicio ha consagrado la exis-

sencillez y amable intimidad son características de las conferencias pedagógicas, y bastan para poner de relieve la labor del magisterio público y los resultados obtenidos. patentizando que si es sobre toda ponderación la misión educativa que se le encomienda, hállese á la altura y el amor con que procura realizar la convicción, el Claustro de profesores establecimiento tiene el honor de dirigir á todos y cada uno de los comprofesores de los datos á que se refiere esta circunstancia y encareciéndoles la asistencia á la primera de la Comisión organizadora y, desde las que constituirán, durante las vacaciones particulares, las conferencias pedagógicas de la provincia.

Barcelona 15 de marzo de 1898.—P. A. del secretario, Alejandro de Tudela.»

Notas escolares.

ABRIL

Vacaciones.—Los domingos, días 3, 17 y 24; los 6, 7, 8 y 9, miércoles, jueves y sábado de la Semana Santa; 11 y 12, lunes y martes de Pascua de Resurrección.

Reclamaciones.—Contra las propuestas de formularse en un plazo de veinte días, á contar desde la fecha en que termine la publicación en la *Gaceta*, que ya daremos á conocer. Las reclamaciones han de hacerse en forma de respetuosa instancia, dirigida al Director general.

Conferencias pedagógicas.—En los diez primeros días del mes, los directores de las Escuelas Normales, de acuerdo con los profesores de las mismas y con la directora y profesores de las de maestras y con el Inspector de primera enseñanza, acordarán los temas que han de ser objeto del debate, y el día, hora y local en que han de celebrarse las conferencias, publicándose estos datos en el *Boletín Oficial*. La misma Comisión acordará lo que proceda respecto á la publicación de conferencias en las cabezas de partido judicial, si hubiera quien lo soli-

LEYENDO LA PRENSA

Maestros y secretarías.—*El Magisterio Valenciano*, refiriéndose á un artículo nuestro pidiendo que en los pueblos pequeños se acumulen los cargos de maestros y secretarías municipales, se declara conforme con la idea y dice que es factible. Algunos otros colegas también reproducen nuestro artículo.

Locales escuelas.—Nuestro estimado colega *El Magisterio Leonés* publica un artículo, que suscribe D. Pascual Martín Alonso, acerca de la interesante cuestión de los locales. Como nota curiosa copiamos las siguientes líneas, demasiado elocuentes para pasadas en silencio:

«En la provincia de Oviedo, partido judicial de Gijón, Ayuntamiento de Carreño, hay un pueblo que, si mal no recordamos, se llama Tamón, con escuela de 625 pesetas. Pues bien; el local-escuela es el pórtico de la iglesia, cuyas paredes laterales miden un metro próximamente de altura.—excusado será decir que la renovación del aire se realiza fácilmente;—los enseres de la escuela ya se comprenderá que quedan á disposición de un cualquiera; los libros, papel y demás utensilios se colocan en un armario desvencijado que hay en la pared, y en épocas de vacaciones es el archivo la sacristía.

«Suponemos que el local que describimos á la ligera será el prototipo de los que existen en calidad de malos; mas aunque éste sea el peor, hay muchos en España que se le asemejan.»

¿Puede darse nada más triste? Y estamos á fin del siglo llamado de las luces y hace cerca de cincuenta años que una ley mandó dar locales y casas capaces y decentes. ¿Qué abandono más lamentable!

ASPIRACIONES

Muchos son los vacíos que hay que llenar para corresponder á los sacrificios del magisterio primario; pero en mi concepto, el primero debe ser el de pagos. Estoy muy conforme con el proyecto que sobre asunto de tanto interés publicó *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* y presentó á la Comisión de la Liga de la Prensa.

También creo muy conveniente la acumulación de retribuciones al sueldo en su tercera parte.

Y por último, protesto contra lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, pues además de usurpar á los maestros sus derechos, echa por tierra la instrucción con los muchos cambios, sobre todo en provincias como la de Soria, donde hay tantas escuelas mixtas.

Santiago Martínez.

Diustes.

Muchas son las reformas que necesita el magisterio primario, pero en mi humilde opinión las más esenciales son: las oposiciones deben verificarse en las capitales de provincia; en los concursos, debe ser preferida la antigüedad, y las retribuciones deben ser unidas al sueldo.

Paula Martínez.

Navalcaballo.

Que se rebaje los años precisos para jubilación á los períodos de 15, 20, 25 y 30 años.

Que desaparezca la preferencia á las maestras para las escuelas de ambos sexos.

Creación de inspecciones de partido en sus-

titución de las Juntas locales, que deben desaparecer.

Acumulación de las retribuciones al sueldo, computándose aquéllas en la tercera parte de éste.

María V. de la Iglesia. Millán Borque.
Almonar.

1.º Supresión de las Juntas locales que, deben ser reemplazadas por inspectores de distrito.

2.º Pago por cuenta del Estado, aumentando al sueldo la tercera parte por compensación de retribuciones.

3.º Las oposiciones deben hacerse en las provincias donde radiquen las escuelas.

4.º Deróguese el actual reglamento, especialmente en lo que afecta á la preferencia de las maestras para las escuelas de asistencia mixta.

Víctor González Tierno.

Mazatorón.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 22 de febrero de 1898 sobre derechos de auxiliares de Institutos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente seguido á instancia de D. José Palomino Pérez, en solicitud de que se le declare con derecho á ocupar una auxiliaría numeraria de la sección de Ciencias del Instituto de Sevilla, desempeñada actualmente por D. Miguel Durán y Gil: Resultando que D. José Palomino Pérez, auxiliar numerario cesante, presentó en 6 de marzo del año último una instancia manifestando que, según una Real orden de 1.º de febrero de 1896, tiene derecho á reingresar sin oposición ni concurso en las auxiliares que de su clase vaquen en los Institutos provinciales, y que encontrándose vacante la de Ciencias de Sevilla, por renuncia, suplica se le conceda, por ser la que conviene á sus intereses: Resultado que en otra instancia de 14 de mayo siguiente, manifiesta que habiendo sido declarado excedente en su cargo de auxiliar numerario de Ciencias del Instituto de Málaga, por haber aceptado otro cargo en la Administración pública, solicitó y obtuvo derecho á ocupar cualquiera de las vacantes de profesor auxiliar numerario de su clase que ocurriese en los Institutos de España, y en virtud de este derecho solicitó la plaza de auxiliar numerario de Ciencias de Sevilla; y habiendo sabido posteriormente que se había concedido al auxiliar supernumerario de la misma sección é Instituto, y creyendo que su derecho es preferente á la Real orden de 11 de diciembre de 1894, suplica la incorporación de la instancia á la anterior á fin de que se le ampare en su derecho que considera postergado, resultando que por dicha Real orden, de carácter general y dictada de acuerdo con lo informado por ese Consejo, se dispuso que los auxiliares supernumerarios dentro del mismo establecimiento y Facultad ó sección en que ocurriese la vacante: Resultando que, habiendo vacado en el Instituto de Sevilla, sección de Ciencias, una plaza de auxiliar numerario, el Rector de la Universidad, invocando dicha Real orden, propuso que se ascendiera á dicha vacante á D. Miguel Durán, único auxiliar supernumerario que había en la misma sección, y así se acordó por Real orden de 17 de marzo del año último: Resultando que, contra este nombramiento, ha reclamado D. José Palomino: Resultando que, por Real orden de 1.º de febrero de 1896, y de acuerdo con lo informado por ese Consejo, se concedió á dicho Sr. Palomino, por gracia especial, que sin oposición ni concurso pudiera ingresar en plazas de igual clase que vacasen en Institutos de provincias, considerando, entre tanto, en situación de excedente sin sueldo ni retribución alguna: Resultando que el Sr. Palomino, funda su reclamación en el supuesto de que el derecho que le concede la Real orden de 1.º de febrero de 1896 es preferente á todo otro derecho, y que el Sr. Durán no puede ascender, sino en virtud de concurso: Conside-

rando que, la Real orden que invoca en su favor lo da derecho á obtener colocación en plaza de auxiliar, pero en manera alguna derecho absoluto y preferente á ser nombrado para una auxiliaría determinada: Considerando que dicha Real orden no puede anular la de 11 de diciembre de 1894, que concede á los supernumerarios derecho á ocupar las vacantes de auxiliares numerarias que ocurran en los mismos Institutos en que sirven, y en que cuya virtud, don Miguel Durán ascendió reglamentariamente á la de Ciencias de Sevilla, en el momento en que quedó vacante: Visto el informe de ese Consejo y de acuerdo con el mismo, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se desestime la pretensión del auxiliar excedente D. José Palomino Pérez.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de febrero de 1898.—Xiquena.—Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública.

JUNTAS PROVINCIALES

Granada.—En la sesión última se acordó: Elevar á la Superioridad las solicitudes de doña Sofía y doña Adoración López Carrillo, hijas de doña Emilia Carrillo, viuda del maestro que fué de Loja D. Juan Lorite Trujillo, sobre pago de pensiones. Aprobar las cuentas de intervención y Caja correspondiente al período de ampliación de 1896-97. Que se instruyan las diligencias oportunas en averiguación de las causas á que obedece el abandono de su destino por la maestra de las Archillas (Murtas), doña Herminia Martínez. Comunicar al alcalde de Montefrío el acuerdo del Rectorado denegando la pretensión de aquél para que se dejara sin efecto el nombramiento de maestra interina de párvulos, por no encontrarse casa para su instalación. Elevar á la Superioridad la instancia de doña Soledad Traperero, maestra de Baza, que pide su jubilación por edad, y otra de doña Joaquina Ruiz Lorenzo, maestra de Turón. Conceder autorización al maestro de Pinos Jenil, D. Antonio Huertas Muñoz, para que pueda desempeñar el cargo de secretario del Juzgado municipal. Conceder un mes de prórroga para tomar posesión de su cargo á la maestra electa de Chaulinas, doña Rosalía Cano.

Oviedo.—Habiéndose prevenido por la regla 8.ª de la Real orden de 22 de enero de 1872 que los maestros y maestras de las escuelas públicas formen un presupuesto duplicado del material de enseñanza en todo el mes de abril, y observándose que este servicio viene cumpliéndose con excesiva negligencia, he dispuesto llamar la atención á los expresados funcionarios para que cumplan con la debida exactitud este precepto legal y las Juntas locales no demoren por su parte remitir dichos documentos á esta provincial con su informe, reclamando seguidamente el cumplimiento á los maestros que no lo hubieran verificado en la época debida.

Toledo.—Circular. Los alcaldes reunirán la Junta local de primera enseñanza tan pronto como recibieren el número del *Boletín*, y darán lectura á los maestros del contenido de esta circular, remitiendo después á esta presidencia copia del acta en que este hecho se haya verificado.

En atención á las deficiencias que se observan en la práctica de la enseñanza primaria en muchas de las escuelas de esta provincia, la Junta de mi presidencia ha deliberado acerca de las medidas que deben adoptarse para remediar, en cuanto sea posible, los indicados males, y ha reconocido que especialmente la enseñanza de la Doctrina cristiana debe apartarse de los ejercicios rutinarios á que generalmente se concreta, por los cuales el discípulo repite de memoria la letra del Catecismo, sin comprenderla al penetrarse de su alcance y alto sentido, porque los maestros suelen no desentrañar á sus ojos los principios de moral universal que encierra aquella sapientísima doctrina.

En lo que se refiere á la enseñanza de la Aritmética, se observa también con lamentable frecuencia el mismo procedimiento, que es bastante para que los niños practiquen las operaciones fundamentales de un modo mecánico, pero insuficiente para que se den cuenta de los que hacen y sepan aplicar esos conocimientos á las necesidades de la vida práctica, resultando

los discípulos así como leer, porque dichos maestros aclaratorias sobre la aplicación de las operaciones aritméticas a su causa, naturaleza y uso, tampoco de que en la mayoría de los casos el maestro relacione al extremo que los diferentes órdenes de unidades los niños verifiquen con acierto las multiplicaciones, siendo su interés tan grande, que no se les explique el profesor las resoluciones que la resolución re-

estas graves deficiencias. La Junta acordado por unanimidad que se atengan los maestros a las siguientes prevenciones:

de la Doctrina cristiana los maestros hacer consideraciones Mandamientos de la Ley de Dios apreciar los niños sin ofensa de su juicio de su inocencia, y les harán la utilidad práctica de su cumplimiento como los daños positivos de su inobediencia extendiendo estas consideraciones á las Virtudes, Obras de Misericordia Capitales, Virtudes, Obras de Misericordia y a cuantos preceptos afirmativos ó negativos se presten á ello, completando tan labor con ejemplos, parábolas, cuentos, recursos sugiera á los maestros la lectura y el estudio.

la enseñanza práctica de la Aritmética, con cargo al presupuesto, adscribiendo los cuadernos de operaciones donde los niños razonarán y resolverán problemas las cuatro fundamentales reglas aritméticas con números concretos. En estos cuadernos el profesor las observaciones que le presentarán hacer y los presentarán los niños en las visitas que aquélla y éste hagan en las escuelas, y al fin de cada año remitirán los maestros los cuadernos llenados por los niños á la Junta para que ésta aprecie todos los años la labor del maestro y la labor de sus discípulos.

Respecto á la lectura, el maestro dará explicaciones á los niños acerca del sentido de cada párrafo, así como de las palabras que no entiendan, para que éstos no ignoren sus discipulos, proveyendo el maestro, para este fin, con cargo al presupuesto, de un Diccionario económico, en el que no se hallare este libro incluso en el material de la escuela.

En consonancia con los resultados de estas prevenciones, la Junta provincial estudiará el modo de premiar á los maestros que mejor paratiere de ellas y de reprender ó castigar á los que no las desoyeren, debiendo consultar los casos á Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, y esta presidencia remitirá á los señores alcaldes, curas párrocos, jefes de ayuntamientos, padres de familia y otras personas intervengan directamente en la instrucción pública, que favorezcan, auxiliando en su caso exijan el cumplimiento de lo preceptuado.

Madrid, 11 de marzo de 1898.—El Gobernador de España, Eduardo Ortiz y Casado. — El Secretario, Cecilio Vallejo.

Revista extranjera.

ALEMANIA

La preparación de los maestros.— La preparación de los maestros de primera enseñanza es un asunto que está á la orden del día... en Alemania y en España, donde está á la orden del día.

La importante revista tudesca titulada *Pädagogische Zeitsung* acaba de publicar los acuerdos que respecto al asunto ha tomado la «Sociedad alemana de educación nacional de Hambrun», los cuales acuerdos son dignos de ser conocidos, no sólo porque reflejan el ideal de la educación normal alemana, sino porque ponen de relieve la distancia inmensa que hay entre los seminarios de maestros y las normales

Hé aquí los acuerdos y coméntelos el discreto lector:

1.º La educación intelectual general debe ser distinta de la educación profesional.

2.º Es preciso agregar á las escuelas normales escuelas preparatorias, en las cuales se dé á los futuros maestros durante cuatro años la cultura general. Para atender á las necesidades de la educación nacional moderna es necesario incluir en el plan de estudios de la carrera del magisterio Literatura, Historia moderna, Legislación, Economía política, Ciencias físicas y naturales y lenguas vivas.

3.º El seminario de maestros, la escuela normal propiamente dicha, debe ser una escuela de aplicación. Los estudios durarán dos años. *El estudio teórico de la Pedagogía y de las ciencias auxiliares se hará juntamente con el de la práctica de la enseñanza;* pero los alumnos no se limitarán á dar lecciones, y se ejercitarán sobre todo en la dirección de clases y en la observación directa del carácter de los niños.

4.º A cada alumno de la escuela normal, según sus aptitudes, se le facilitarán medios para que perfeccione sus estudios en los ramos del saber para los cuales manifieste más facilidad de aprehensión.

5.º El examen de reválida de una escuela normal da derecho á seguir, sin otros requisitos, los estudios universitarios de facultad.

6.º No se admitirá en el profesorado normal sino á maestros que habiendo recibido sólida educación pedagógica, den testimonios fehacientes de interesarse vivamente por la enseñanza popular.

ESTADOS UNIDOS

La razón de la historia.— Aunque sea tomando el dato con prevención, como todo lo que de allí viene, diremos con *The Journal of Education*, de Boston, que Mr. Sheldon Barnes, profesor de la Universidad de Stanford, ha hecho curiosas observaciones sobre el sentido histórico de los niños

Al efecto, ha propuesto á 1550 niños de las escuelas de Massachussets, comprendidos entre 8 y 16 años, la siguiente cuestión:

«Cítad un hecho anterior á vuestro nacimiento y que vosotros tengáis por cierto, manifestando la razón que tengáis para afirmar su certeza.»

Y el resultado ha sido el siguiente: la tercera parte afirman la certeza porque lo han oído decir (especialmente á sus padres); la cuarta parte fundan la afirmación en haber presenciado otros sucesos consiguientes; buen golpe aseguran el hecho porque lo han leído en un libro, y un número pequeño de interrogados da razones y fundamentos lógicos.

FRANCIA

Por Julio Simón.— Solemne ha sido en extremo la recepción del conde Alberto de Mun en la Academia francesa. El ilustre prócer francés hizo elocuentísimo elogio de su antecesor Julio Simón, notable pensador de la vecina república, que publicó interesantes obras de gran interés pedagógico.

El Conde de Mun, que fué estrepitosamente aplaudido, se felicitó de que Julio Simón, venciendo crueles dudas de su edad viril, muriese en el seno de la Religión católica.

Variedades.

La educación infantil.— Seguro del estudiante.

La más linda edición de los cuentos del maravilloso Perrault, poeta de los niños, la prepara en una casa de París, y, según dice un periódico

francés, será una de las más interesantes curiosidades que han de figurar en la próxima Exposición. Trátase de la aplicación á un aparatito estereoscópico, de no muy grandes dimensiones, del cinematógrafo Lumiere y del fonógrafo Edison. Realmente el aparato tendrá su mayor mérito en el ingenioso modo de adaptación de estos inventos á un propósito en extremo artístico, recreativo y educativo.

Siéntase el niño ante el aparatito, aplica su vista á los anteojos del estereoscopio y da á un botoncito resorte.

Ante él aparecen sucesivamente en fotografía de colores todas las escenas de la caperucita encarnada en vistas de color y de movimiento tiene aplicados á los oídos los auditivos.

En la Universidad de Heidelberg (Alemania), todos los estudiantes que pertenecen á la sección de Ciencias aplicadas están obligados á pagar anualmente un seguro de tres marcos (3 pesetas 75 céntimos).

Cuando un alumno resulta lesionado durante los experimentos por causa de las manipulaciones que se practican en presencia de sus profesores, recibe, en cambio de esta prima de seguro, una indemnización proporcionada á la gravedad de la lesión.

El alumno que, por desgracia, queda absolutamente incapacitado para trabajar, percibe la cantidad de 20.000 marcos (25.000 pesetas) á título de pensión anual.

Parece que esta innovación trata de introducirse en la mayor parte de las Facultades de Alemania, porque, á pesar de las precauciones más minuciosas que se toman, suelen ocurrir anualmente durante los cursos algunos de estos accidentes, sobre todo durante las diversas manipulaciones.

Cronica general

Las elecciones para Diputados á Cortes se verificaron el domingo último con el resultado que era de esperar: el triunfo del Gobierno.

En general ha habido mucha desanimación; pero también se ha reñido fuerte lucha en algunos distritos, habiendo que lamentar en Bilbao la muerte de dos personas y varios heridos.

Las Cortes, como en otras ocasiones, serán representación del Gobierno, pero no de la Nación.

—Nuestras relaciones con los Estados Unidos no se acaban de despejar. Sin embargo, algo ha ocurrido, que ha hecho variar sensiblemente los pesimismo de los pasados días.

Hasta en los Estados Unidos hay quien hace justicia á nuestra nación. Sr. Phelts, en *El Herald de Nueva York*, declara que la rebelión de Cuba hubiera terminado hace largo tiempo, sin las expediciones procedentes de los Estados Unidos.

Manifiesta que la responsabilidad de España acerca del *Maine* es dudosa.

Asegura que los reconcentrados son responsables de su ruina, porque contribuyeron á la guerra, aunque los verdaderos insurrectos no son ellos, sino las guerrillas de bandidos, negros, renegados y aventureros de todas partes, que cometen crímenes que en ningún país civilizado se pueden reconocer como actos de guerra.

Luego exclama: ¡vamos á sostener semejante causal! ¿Podemos proclamar como deber de humanidad, arrojar á un gobierno establecido y perturbar los pueblos para entregarlos á semejantes bandoleros?

—Como noticia grata hemos de comunicar la

recibida anoche de la Asamblea española de Méjico, que en una reunión últimamente celebrada ha recaudado 200.000 duros con destino á los reconcentrados de Cuba, para evitar que los yankees tengan que socorrerlos.

Las noticias de la campaña, buenas. Pero al lado de estas risueñas esperanzas, aun no se disipan los temores del próximo y grave conflicto.

Seccion de noticias.

Han fallecido:

Doña Mercedes Martí Fabregat, esposa del Inspector de 1.ª enseñanza de Castellón.

Doña Fernanda Moreno Mulero, auxiliar de la escuela de niñas de Llerena.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Oviedo.—Por no haber tomado posesión los nombrados anteriormente lo han sido de nuevo:

D. Francisco de la Torre Fernández, para la escuela elemental de Canero, en Valdés; D. José Ontego Gonzalo, para la de Peón, en Villaviciosa; D. Eustaquio Morquilla Santa Olalla, para la de Buensuceso, en Onís; D. Domingo Sáenz de Regadera, para la de Ricabo, en Quirós; D. Juan del Peso Villalba, para la de Llamas Bruelles,

en Cangas de Tineo, y D. Emeterio Gómez Martínez, para la de San Martín de Gurullés, en Grado.

La Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento de Valencia, ha acordado proponer se aumenten á 1.375 pesetas los sueldos de los maestros del anexionado pueblo de Villanueva del Grao, como lo tenían solicitado.

—De Valencia asistirán al Congreso de Higiene y Demografía doña Carmen Cervera y Royo, en representación de la Escuela Normal de Maestras, y en representación de la Junta de Instrucción pública, el secretario de la misma, D. Manuel Torres Orive, y la maestra doña María Carbonell y Sánchez.

—Por el Rectorado de Oviedo ha sido desestimada la reclamación presentada por el maestro de Limanes (Siero), D. Manuel Suárez Fernández, contra la inclusión en el actual concurso de la escuela elemental de niños de Hevia.

—Los maestros de Ayora (Valencia), han formado una Asociación. Que sea duradera y eficaz.

—Se halla girando una visita de inspección á las escuelas de Alcoy (Alicante), el Inspector D. Vicente Alcañiz.

—Se hallan vacantes en la provincia de Huesca las escuelas de niños de Benasque, Oso y Lalueza; pronto vacará la escuela de niñas de Monzón, y también se encuentra vacante la escuela mixta de Latre.

—Hemos recibido *El Magisterio Bascongado*,

órgano de la asociación de maestros del distrito de Tolosa (Guipúzcoa).

—En las oposiciones á escuelas de párvulos del distrito de Sevilla toman parte 101 opositores. En el próximo número publicaremos los temas que han sido objeto de los ejercicios.

—Donde más se dejan sentir en estos días los efectos del período electoral es en el pago de las atenciones de enseñanza. Y el trimestre está acabando.

—El consejo de la Universidad de Burdeos ha fundado en la Facultad de Letras un nuevo curso de Lengua, Literatura é Historia de España.

—En la *Gaceta* de ayer se publica una Real orden concediendo la fundación de un premio establecido por D. Mariano Bonell para los alumnos de la cátedra de Dibujo geométrico en la Escuela de Artes y Oficios.

—Se ha concedido la permuta solicitada por doña Francisca Navarro Martínez y doña Carmen Amat, maestras de Alberique (Valencia) y Alcocer (Castellón).

—Han sido nombrados en virtud de oposición D. Luis Fernández Fernández, maestro auxiliar de Cáceres, y D. Pedro Domeciano Vegas, de las de Salamanca.

Traspaso de un colegio.—Por tener que ausentarse de Madrid su director, se traspasa un colegio de niños, situado en punto muy céntrico y con excelentes condiciones. En la Administración de este periódico se facilitarán cuantos informes se deseen.

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Relación por méritos de los maestros concurrentes á escuelas elementales, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Consuegra, Gálvez, Lillo, Menasalvas, Los Navalmorales, Navalucillos, Cuéllar, Pedroñeras, Tomelloso, Aranjuez, Chinchón, Leganés, Escorial, Villarejo de Salvanés, Saldaña, Tordesillas, Alaejos, Noreña, Boal, Astorga (Casa Hospicio), Ponferrada (segunda), Cebreros, Trujillo (primer distrito), Zarza la Mayor, Fuentesauco (San Juan), Muro, Torrevieja, Cuevas de Vinromá, Mazarrón, Moratalla, Pacheco, Fuente la Higuera, Bocarrente, Manises, Algaba, Casariche, Cazalla de la Sierra, Estepa, Navavillar de Pela, Zafrá, Rivera del Fresno, Barcarrota, Olivenza, Haria, Los Barrios, Trebujena, Villanueva de Córdoba, Pozo Blanco, Montemayor, Cortegana, Encinasola, Iznajar, Puebla de Alcocer, Tudela, Calahorra, Burgo de Osma (Hospicio), Albalate del Arzobispo, Mora de Rubielos, Samper de Calanda, Barco, Amposta, Esplugas de Francolí, Hiza, Manlleu, Rubí, Santa Margarita, Selva del Campo, Calera, Illora, Gor, Baños, Algarrobo, Alora, Ardales, Benamargosa, Castril, Lanjarón, Alcaudete, Arjona, Lubra, Almuja, Mollina, El Burgo y Albuñol.*

(Continuación.)

Los nombres escritos con *cursivas* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, 12, 8, 15—22, 11, 26, E 1 O, quiere decir 12 años, 8 meses y 15 días de servicios en la última categoría, 22 años, 11 meses y 26 días en el magisterio, elemental y una oposición aprobada.

272 Modesto Martínez Fernández.....	15,	7, 26	- 15,	7, 26.	S. 5 O.	
273 Jaime Gibert y Amorós.....	15,	7, 17	- 15,	7, 17.	P. 1 O.	
274 Juan Bautista Fitó y Armengol.....	15,	7, 1	- 15,	9, 1.	N. 2 O.	
275 Demetrio Senat Vicente.....	15,	6, 12	- 15,	6, 12.	E. 1 O.	
276 José Antonio Gómez Hernández.....	15,	5, 11	- 22,	11, 26.	E. 1 O.	
277 Juan Antonio Velasco Zamora.....	15,	5, 5	- 15,	5, 5.	E. 3 O.	
278 Mariano Moreno Cajal.....	15,	5, 2	- 15,	5, 2.	S. 4 O.	
279 Juan Galindo Aceituno.....	15,	5, 2	- 19,	8, 16.	E. 1 O.	
280 Justo Marín Calderón.....	15,	14,	9	- 16,	11, 11.	S. 1 O.

281 Gregorio Nicolás Albaz.....	15,	4, 13	- 21,	3, 13.	S. 4 O.
282 Ramón Cambra Lanao.....	15,	3, 20	- 15,	3, 20.	S. 1 O.
283 Aureliano Villanueva Santa María.....	15,	3, 15	- 15,	3, 15.	N. 3 O.
284 José Somoza Erix.....	15,	3, 12	- 15,	3, 12.	N. 1 O.
285 Francisco Hoyos y Mesa.....	12,	2, 28	- 15,	2, 28.	S. 1 O.
286 Valentín Ibáñez Cuesta.....	15,	2, 20	- 20,	3, 8.	S. 1 O.
287 Pedro Martínez Chasco.....	15,	2, 9	- 15,	2, 9.	S. 1 O.
288 Salvador Pericot y Jordá.....	15,	2, 9	- 15,	2, 9.	E. 1 O.
289 Esteban Barrachina Benages.....	15,	2, 7	- 15,	2, 7.	E. 1 O.
290 Román González Mozo.....	15,	2, 0	- 15,	2, 0.	S. 1 O.
291 Juan Zurita Escorihuela.....	15,	1, 25	- 11,	11, 24.	E. 1 O.
292 Demetrio Antonio Guillén Moreno....	15,	0, 28	- 15,	0, 28.	E. 1 O.
293 Casimiro Manzano Viñuela.....	15,	0, 18	- 19,	7, 18.	S. 6 O.
294 José Abellán Vázquez.....	15,	0, 4	- 15,	0, 4.	N. 3 O.
295 Casimiro Díaz Prieto y Fernández....	15,	0, 2	- 15,	0, 2.	E. 1 O.
296 Sebastián García Serrano.....	14,	11, 26	- 14,	11, 26.	E. 1 O.
297 Hermenegildo Ochoa y Ruiz.....	14,	11, 13	- 14,	11, 13.	E. 2 O.
298 José Joaquín Planelles Planelles.....	14,	11, 10	- 14,	11, 10.	S. 3 O.
299 Casimiro del Campo y Casas.....	14,	10, 25	- 14,	10, 25.	S. 8 O.
300 Leocadio Gallego y Marcos.....	14,	10, 23	- 14,	10, 22.	S. 1 O.
301 Carlos Domingo Agudo.....	14,	10, 19	- 18,	10, 19.	S. 1 O.
302 Segundo Romero y Albarrán.....	14,	10, 13	- 14,	10, 13.	N. 1 O.
303 Eduardo Soler Villalva.....	14,	10, 9	- 14,	10, 9.	E. 2 O.
304 Antonio Martín Azuaga.....	14,	10, 4	- 20,	2, 1.	E. 1 O.
305 Manuel Faustino López Sepúlveda....	14,	8, 3	- 14,	8, 3.	E. 6 O.
306 Luis Medina y Martínez.....	15,	6, 23	- 14,	6, 23.	S. 1 O.
307 José Anhelu Torruella.....	14,	6, 21	- 31,	7, 13.	E. 1 O.
308 Plácido Jalón Fernández.....	14,	6, 14	- 14,	6, 14.	E. 5 O.
309 Estanislao Geloch y Sahagún.....	14,	6, 8	- 14,	6, 8.	E. 2 O.
310 Francisco de la Rosa Sánchez.....	14,	5, 19	- 17,	10, 11.	S. 3 O.
311 Antonio Gerada Ferris.....	14,	5, 18	- 14,	5, 18.	N. 3 O.
312 Joaquín Santacana Valtierra.....	14,	4, 29	- 14,	4, 29.	S. 1 O.
313 Ildefonso Millán Alba.....	14,	4, 18	- 21,	5, 18.	E. 2 O.
314 Antonio García Merino.....	14,	4, 14	- 14,	4, 14.	E. 1 O.
315 Vicente Correa y Urtado.....	14,	4, 2	- 14,	4, 2.	S. 1 O.
316 Manuel Rincón y Parrizas.....	14,	3, 14	- 14,	3, 14.	E. 1 O.
317 Casiano Blanco García.....	14,	2, 16	- 18,	6, 28.	E. 4 O.
318 Luis Primo Pérez.....	14,	0, 24	- 22,	9, 18.	S. 1 O.
319 Saturnino del Olmo y Martínez.....	13,	11, 15	- 13,	11, 15.	E. 1 O.
320 Juan Pizá y Dalmau.....	13,	10, 19	- 13,	10, 19.	N. 4 O.
321 León Barrón del Campo.....	13,	10, 11	- 13,	10, 11.	N. 4 O.
322 Antonio Bargalló Vallés.....	13,	9, 27	- 13,	9, 27.	E. 3 O.

... Garzarán..... 13, 9, 22-13, 9, 22. E. 30.
 ... Martí..... 13, 9, 20-16, 3, 19. S. 10.
 ... Baiz y Martín..... 13, 9, 13-13, 9, 13. S. 30.
 ... Cortijo y Asorín..... 13, 8, 21-13, 8, 21. S. 20.
 ... Martín y Muñoz..... 13, 8, 0-13, 8, 0. N. 20.
 ... Hidalgo y Moral..... 13, 8, 0-27, 5, 15. S. 10.
 ... Trizna González..... 13, 7, 7-13, 7, 7. S. 20.
 ... Serva González..... 13, 6, 17-13, 6, 17. S. 10.
 ... Gutiérrez..... 13, 6, 11-25, 11, 6. S. 10.
 ... Feres Herrero..... 13, 5, 16-14, 5, 9. N. 80.
 ... García Liaño..... 13, 5, 6-13, 5, 6. S. 50.
 ... Domingo Estellés..... 13, 4, 28-22, 5, 4. S. 10.
 ... González Olmos..... 13, 4, 19-15, 0, 1. S. 30.
 ... Mota..... 13, 4, 11-13, 4, 17. N. 20.
 ... Romero..... 13, 3, 16-13, 3, 16. E. 10.
 ... Esteban..... 13, 3, 12-13, 3, 12. E. 10.
 ... Molina..... 13, 3, 6-13, 3, 6. S. 10.
 ... Villazán Izquierdo..... 13, 3, 1-13, 3, 1. E. 10.
 ... Canáns y Mir..... 13, 2, 28-18, 2, 28. E. 10.
 ... Mansilla Rodríguez..... 13, 2, 10-34, 6, 11. S. 10.
 ... Álvarez Sánchez..... 13, 1, 25-13, 1, 25. E. 10.
 ... Escobar Portillo..... 13, 1, 2-15, 6, 23. E. 30.
 ... Cruz García Cuerva..... 13, 0, 1-13, 0, 1. E. 10.
 ... Ruiz Huertas..... 12, 11, 28-12, 11, 28. N. 10.
 ... García Lorenzana..... 12, 11, 26-12, 11, 26. E. 10.
 ... Arcales y Romero..... 12, 11, 20-12, 11, 20. E. 10.
 ... Joaquín Donats Belucar..... 12, 11, 2-14, 6, 25. E. 10.
 ... Escalada y Martínez..... 12, 10, 29-15, 0, 15. S. 10.
 ... Martín Cantalejo..... 12, 10, 24-14, 1, 28. S. 10.
 ... José Gonzalvo Casanova..... 12, 9, 29-12, 9, 29. S. 20.
 ... Modesto Castillo Mas..... 12, 9, 29-12, 9, 29. E. 10.
 ... Maimó y Anguera..... 12, 9, 21-14, 6, 7. S. 30.
 ... Arnao Beltral..... 12, 9, 18-12, 9, 18. E. 10.
 ... Aparicio Regueras..... 12, 9, 2-12, 9, 2. E. 10.
 ... Cavanillas y Viñuelas..... 12, 6, 18-12, 6, 18. S. 10.
 ... Espinilla Zambrano..... 12, 6, 15-12, 6, 15. N. 40.
 ... de la Puente y Barbero..... 12, 6, 6-12, 6, 6. N. 50.
 ... Poléiz Matía..... 12, 6, 2-12, 6, 2. S. 10.
 ... Fernández Abad..... 12, 5, 26-12, 5, 26. N. 10.
 ... Díaz y Aldasora..... 12, 5, 18-12, 5, 18. S. 20.
 ... de la Torre y Gómez..... 12, 5, 10-12, 5, 10. N. 70.
 ... Baiz y Arranz..... 12, 4, 21-12, 4, 21. S. 10.
 ... Chamizo Gaspar..... 12, 4, 15-13, 4, 15. S. 50.
 ... Altamí Andino..... 12, 4, 6-12, 4, 6. S. 10.
 ... Satué Pérez..... 12, 3, 26-12, 3, 26. S. 20.
 ... Fernández del Corral y Villar..... 12, 3, 22-12, 10, 25. S. 50.
 ... Martínez y Alezanco..... 12, 3, 6-12, 3, 6. N. 10.
 ... Rivera y Cabré..... 12, 3, 4-12, 3, 4. E. 10.
 ... Monserrat Freixá..... 12, 2, 14-13, 2, 16. S. 10.
 ... Martínez y Rodríguez..... 12, 1, 12-13, 9, 26. E. 10.
 ... Jiménez Lafuente..... 12, 1, 6-12, 1, 6. N. 10.
 ... Bartomé y Sastre..... 12, 1, 4-12, 1, 4. S. 10.
 ... Marell y Pardás..... 12, 1, 2-12, 11, 23. E. 10.
 ... Rubio y Hernández..... 12, 0, 12-12, 0, 12. S. 10.
 ... Espejo y Espinosa..... 12, 0, 2-17, 9, 7. S. 10.
 ... Barona é Ibeas..... 11, 11, 23-11, 11, 23. S. 20.
 ... Jesús Santos y García..... 11, 11, 16-14, 3, 23. S. 10.
 ... Alcalá Tirado..... 11, 11, 14-11, 11, 14. E. 10.
 ... García Quintana..... 11, 11, 12-15, 2, 23. E. 20.
 ... Soler y Gadea..... 11, 11, 8-11, 11, 8. E. 10.
 ... Agustín y Esteban..... 11, 11, 0-11, 11, 0. S. 40.
 ... Gómez Braña..... 11, 10, 27-11, 10, 27. S. 20.
 ... Izquierdo y Doz..... 11, 10, 17-11, 10, 17. S. 20.
 ... Lagelmo González..... 11, 10, 13-11, 10, 13. S. 10.
 ... Piza y Vidal..... 11, 10, 2-14, 4, 17. E. 10.
 ... Sánchez y Díaz..... 11, 9, 22-11, 9, 22. E. 20.
 ... Soria y Hernán..... 11, 8, 27-18, 8, 8. E. 30.
 ... Gómez y Blasco..... 11, 8, 13-14, 7, 19. E. 10.
 ... Gómez..... 11, 8, 7-11, 8, 7. S. 40.
 ... Antonio Fernández Núñez..... 11, 7, 16-11, 7, 16. S. 40.
 ... Boguena Ruíz..... 11, 6, 20-11, 6, 20. S. 10.
 ... Manuel Espinosa López..... 11, 6, 19-11, 6, 19. E. 80.
 ... Rainero Jarega de la Iglesia..... 11, 5, 4-11, 5, 4. S. 10.
 ... Priol Delgado..... 11, 5, 1-12, 6, 28. E. 10.
 ... Benítez y Cruz..... 11, 4, 22-16, 4, 24. N. 10.
 ... Gómez Herranz..... 11, 3, 27-11, 3, 27. S. 60.
 ... Ceresuela..... 11, 3, 18-20, 4, 10. S. 40.

400 Emilio Sánchez Villacañas..... 11, 2, 28-25, 11, 16. E. 10.
 401 Elías Martín Hueso..... 11, 2, 22-11, 2, 22. E. 10.
 402 Jerónimo Sarmiento Pastor..... 11, 2, 1-11, 2, 1. S. 10.
 403 Eradio Oliva Díaz..... 11, 1, 28-11, 1, 28. E. 10.
 404 Agustín Martín Luengo..... 11, 1, 27-12, 6, 12. N. 40.
 405 Martiniano Martínez y Lozano..... 11, 1, 26-11, 1, 26. E. 10.
 406 Manuel Barrachina Vivas..... 11, 1, 15-11, 1, 15. N. 50.
 407 Justo Negro Gutiérrez..... 11, 1, 11-14, 1, 13. E. 10.
 408 Carlos Blanes y Alberola..... 11, 0, 22-11, 0, 22. N. 10.
 409 Antonio Cabrera Melero..... 11, 0, 18-11, 0, 18. E. 10.
 410 Ramón Lamadrid y Sánchez..... 11, 0, 1-11, 0, 1. S. 30.
 411 Luis Santillana y Santos..... 11, 0, 1-11, 0, 1. S. 10.
 412 José Miranda García..... 11, 0, 0-14, 8, 28. E. 40.
 413 Mariano Saturnino y Rues..... 10, 11, 28-10, 11, 28. S. 20.
 414 Jaime Ramón Benet..... 10, 11, 4-11, 4, 8. N. 10.
 415 Cipriano Castro Pérez..... 10, 11, 1-23, 8, 1. S. 20.
 416 Mariano Pardina Durán..... 10, 9, 18-10, 9, 18. N. 30.
 417 Salustiano Hornillos de León..... 10, 9, 11-19, 3, 14. S. 30.
 418 Silverio Gallego Gonzalo..... 10, 8, 28-14, 0, 4. S. 20.
 419 Julio Catal'no Collado García..... 10, 6, 14-10, 6, 14. E. 10.
 420 Antonio Pérez Vázquez..... 10, 6, 10-10, 6, 10. N. 40.
 421 Lope de Vega y Chaperó..... 10, 5, 27-10, 5, 27. N. 20.
 422 Antonio Arroyo Fraile..... 10, 5, 12-10, 5, 12. S. 30.
 423 Francisco Pérez Manzanas..... 10, 5, 6-10, 5, 6. E. 10.
 424 Miguel Castro y Serrano..... 10, 5, 0-10, 5, 0. E. 30.
 425 Buenaventura Alcalde Gil..... 10, 3, 27-10, 3, 27. S. 30.
 426 Joaquín Lillo y Bravo..... 10, 3, 19-10, 3, 19. N. 20.
 427 Juan Martín Fernández..... 10, 2, 19-10, 2, 19. E. 10.
 428 Victoriano Soria Pérez..... 10, 1, 27-10, 1, 27. E. 90.
 429 Pedro Pons y Marull..... 10, 1, 18-10, 1, 18. S. 10.
 430 Agustín Juli Solsona..... 10, 1, 16-10, 10, 16. S. 30.
 431 Fabián Aguade Serra..... 10, 1, 14-10, 10, 12. S. 30.
 432 Felino Aguirre y Díez..... 10, 1, 0-10, 1, 20. S. 40.
 433 Julián Cruz Alcalde..... 10, 1, 0-10, 1, 0. E. 10.
 434 José María Medina y Molina..... 10, 0, 25-10, 0, 25. S. 10.
 435 Tomás Camps y Serramadera..... 10, 0, 16-10, 0, 16. N. 20.
 436 José María Todolí Doseda..... 9, 11, 23-9, 11, 23. N. 90.
 437 Pedro Gamero y Gamero..... 9, 11, 7-19, 7, 29. E. 10.
 438 Francisco Parra y Rojo..... 9, 11, 5-9, 11, 5. E. 10.
 439 Román Darramiola y Escribano..... 9, 11, 1-9, 11, 1. E. 40.
 440 Atanasio Andrés y Recio..... 9, 10, 22-9, 10, 22. E. 10.
 441 Rafael Carmona y Ortíz..... 9, 7, 0-9, 7, 0. E. 10.
 442 Miguel Sánchez Cobos..... 9, 5, 5-12, 0, 18. S. 20.
 443 Silvestre Auxeré Laín..... 9, 4, 26-17, 1, 23. S. 60.
 444 Balbino Tordomal y de Pablo..... 9, 4, 13-9, 4, 13. N. 10.
 445 Angel Domingo Cebrián..... 9, 4, 12-9, 4, 12. S. 20.
 446 Emilio Viñes y Estréns..... 9, 4, 1-9, 4, 1. E. 20.
 447 Manuel Gascón y López..... 9, 3, 28-9, 3, 28. S. 30.
 448 Luis Cabañas y Baquero..... 9, 3, 9-9, 3, 9. N. 20.
 449 Anastasio Juan Ortega Garanda..... 9, 3, 8-9, 3, 8. N. 60.
 450 Joaquín Vázquez de la Paz..... 9, 3, 1-9, 3, 1. S. 20.
 451 Valentín Sevilla Jiménez..... 9, 2, 27-9, 2, 27. N. 20.
 452 José Jiménez Gallardo..... 9, 2, 9-16, 5, 19. E. 10.
 453 José María Carrasco Bautista..... 9, 2, 2-18, 4, 28. S. 10.
 454 Esteban Forcadell y Calzada..... 9, 1, 8-9, 1, 8. S. 10.
 455 Joaquín Fuster Fernández..... 9, 1, 8-9, 1, 8. S. 20.
 456 Manuel Casa Sánchez..... 9, 1, 8-9, 1, 8. E. 10.
 457 Rogelio Bull López..... 9, 1, 4-9, 1, 4. S. 20.
 458 Pedro Duchá Bergasa..... 9, 1, 4-9, 1, 4. S. 10.
 459 Fructuoso Elías y Martínez..... 9, 1, 0-11, 1, 1. S. 50.
 460 Matías Martret y Pons..... 9, 0, 1-9, 0, 1. S. 20.
 461 Nicolás Bueno y Martín del Hierro..... 8, 11, 25-12, 9, 1. E. 10.
 462 Victorio Cuenca de las Heras..... 8, 11, 20-10, 5, 9. E. 40.
 463 Arsenio Gregorio García López..... 8, 11, 22-8, 11, 22. E. 20.
 464 Juan José Piñeiro Rivas..... 8, 11, 16-13, 4, 18. E. 30.
 465 Federico Saura y Marcial..... 8, 11, 14-10, 4, 0. E. 40.
 466 Pablo Monsálvez Bravo..... 8, 11, 2-8, 11, 2. S. 20.
 467 Manuel Reinoso Maestro..... 8, 11, 1-8, 11, 1. N. 40.
 468 Antonio Fernández Martínez..... 8, 11, 1-8, 11, 1. E. 10.
 469 Juan Martínez García..... 8, 11, 0-8, 11, 0. S. 10.
 470 Pedro Vadillo y Rodrigo..... 8, 10, 22-8, 10, 22. E. 10.
 471 Pedro Casio Martín..... 8, 10, 12-8, 10, 12. N. 10.
 472 Bernardo Polo de la Transfiguración..... 8, 10, 2-8, 10, 2. N. 10.
 473 Pedro Tejedor y Sánchez..... 8, 9, 27-10, 2, 17. E. 10.
 474 Miguel Sánchez Muñoz..... 8, 9, 26-9, 10, 2. S. 30.
 475 Manuel Guarch y Sabater..... 8, 9, 18-13, 2, 15. S. 20.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.ª Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

Mascas.-M. Ch.-; te enviaré «Alboradas». Magazos.-A. B.-; contesta por correo. Mande como gusto. Los Valcáceros.-M. J.-Enviado recibo. Valbanuz.-L. M.-El paquete se certificó el 31 de enero; pregunte en la administración de Villacarrido. Sí, tenemos los libros que desea. Arándiga.-E. U.-Gracias por su recuerdo. Espinosa de los Monteros.-M. M.-Todo pedido de libros, de 30 pesetas en adelante, de las casas editoriales anunciadas, da derecho a un año de suscripción. Izarra.-E. C.-Remitidos libros y abonada suscripción. La Llacuna.-F. S.-Remitidos «Anuario», factura y carta. Guadalajara.-M. R.-Gracias por su diligencia. Huesca.-M. F.-Gracias mil por sus finas expresiones. Se envía periódico. Valencia.-P. S.-Enviado «Anuario». Villahermosa.-A. M.-Entregado encargo. Lo agradecemos mucho. Usúrbil.-D. de A.-Enviado recibo. Somió.-J. A. S.-Id. y «Anuario». Lora del Río.-M. de P.-Conformes. Munian de la Solana.-K. I. T.-Enviado recibo. Valencia.-S. A.-Se le escribe y agradece. Soria.-A. J.-Remitido «Método de Corte» a Noviercas. Legaña.-M. A. M.-Remitido libro: vale 5,50 pts. Barzocana.-F. C.-Recibidas 50 pesetas; se mandará uno de estos días. El Burgo.-V. C.-Remitidos números, «Anuario» y recibo. Atauta.-E. E.-Anotado pago; se remite recibo al Sr. C. Brañatulle.-D. B.-Anotado pago; se remiten recibo y números. No es nuestra la culpa. Faltan 0,25. Munian de la Solana.-E. I.-Quedará complacido. Carmona.-A. B.-Se recibió su letra. Quedará complacido. Aranzazu.-V. E.-Anotada suscripción y pago; se remite periódico. La Bisbal.-I. H.-Es preferible que mande usted una libranza de 18 pesetas. Como postergado, no; pero puede recibir el nombramiento para la de 1.875. Cabeza del Buey.-E. S.-Se remitirá el regalo. El recibo ya estará en su poder. Se contestó por correo. Azuaga.-T. A.-Veremos de complacerle, aunque los originales son muy largos. Vejer.-I. F.-Remitidos números. No es nuestra la culpa. Rasines.-I. A.-Se contestó por correo. Cabezón de la Sal.-B. P.-Remitido «Anuario». Serán los mismos en junio y septiembre. No podrá. Cillas.-S. S.-Se remitirá regalo. Villarcayo.-C. G.-se hará el cambio; Mande los ejemplares equivocados. Olivenza.-E. O. E.-Se contestó por correo. Aranda.-A. E.-Remitido número. Muniesa.-G. T.-Se remitirá regalo. Benamejil.-E. de O.-Remitido número. Los coleccionan también unos filatélidos de esta casa. La Bañeza.-M. F. R.-Remitidos «Problemas», «Programas» y «Análisis». Folgarolas.-I. F.-Remitidos números y «Problemas». Langreo.-M. T.-Remitido «Anuario». Dalmiel.-A. A.-Anotado pago; se remiten recibo y número. Le reservamos el derecho. Hoyo.-N. N.-Conformes con su carta. Valverdon.-B. O.-Si las retribuciones están convenientes, sí. En caso contrario no, porque son cantidades variables. Quintanilla Escalada.-E. D.-Quedará complacido. Neguillas.-P. D. I.-Pida la oleografía que dice al Sr. C. Remitidos números. Talladell.-R. B.-Se presentará. Teruel.-C. D. R.-Se remitieron los recibos el día 28. Si no los recibió, se le mandarán otra vez. Madrid.-J. O. de B.-Disponga usted de nosotros como guste. Grajalena.-J. P.-Puede mandar los sellos en carta certificada y gracias que lleguen los sellos. Tudela.-C. S.-Remitido «Anuario». Lerones.-P. G. C.-Idem id. Boroz.-M. C.-Anotada residencia. Alina.-I. H. B.-No es eso. Es que, estudiado, tiene difícil arreglo. Patañal.-I. F. del B.-No se a qué folleto se refiere usted. Diganos el título y se le mandará. Capmany.-G. A.-Anotado pago; se remite recibo. No hay ninguna dificultad en que se le reconozca ese

suelo para la jubilación. Al menos eso opinamos nosotros. Algeciras.-A. N.-Remitidos números. Al hacer el pago, recuerde sus deseos. Guadalix de la Sierra.-I. M.-Se le escribe de nuevo. Tinajas.-I. G. de la M.-Anotado pago; se remite recibo. Granada.-D. S. M.-Se contestó por correo. Bañuelos del Rudrón.-S. P. A.-Remitido número y corregidas fajas. Todavía no ha terminado el envío de regalos. Espinosa de los Monteros.-M. M.-Se contestará por correo. Fifiána.-P. R.-Se mandó el regalo y lo han devuelto por insuficientes señas. Ardales.-I. D.-Remitidos número y «Análisis». Cirineo.-Remitida oleografía. Sí pueden. Pueyo.-L. A.-Se aplican tres pesetas a la suscripción de doña C. I. y con el resto se le envía el «Análisis». Vega de Pas.-L. S.-Se han cruzado en el camino. Villar de Torres.-J. M.-Sí se recibió el pago, pero pagando por medio de corresponsal no hay derecho a regalos. Morata de Jalón.-L. A.-Remitidos «Problemas». Barbadillo del Mercado.-A. J.-Enviados números; se contestó por correo. Nahariros.-M. P.-Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. Alguaira.-E. V.-Corregidas fajas; se contestó por correo. Alcaín.-J. P.-Anotada residencia. Teruel.-S. I. S.-Ya los tendrá en su poder. Torrecilla de la Tiesa.-L. M. B.-Idem id. Sí señor; por fortuna la suscripción ha aumentado mucho. No se ha publicado la 5.ª parte. Peña de Ebro.-J. S.-Anotada suscripción; se remite periódico; ya la tendremos presente. Used.-A. J.-Remitidos número y prospecto; ya nos dirá sus deseos y luego le mandaremos el «Anuario». Majada.-A. S.-Remitido «Anuario». La Seca.-I. S.-Se remitirán los libros que pide. Tarragona.-A. de T.-Con mucho gusto le complacemos. Palacios de la Sierra.-J. P.-Remitido número. Rigoitia.-L. B.-Enviado recibo duplicado; para suplir el título procurese certificación de posesiones y ceses. Pancorbo.-J. de M. F.-Remitido número. Gósol.-J. F.-Contestamos de palabra a quien vino de parte de Ud. Echevarría.-C. E.-Anotado pago; se remite recibo. Marañón.-Se le sirve el regalo como desea. Pamplona.-A. C.-Pasó al «Consultorio». Rúa de Valdeorras.-M. R.-Se contestó por correo. Gumiel de Izán.-P. R. C.-Se remite recibo duplicado; sí se recibió el pago. Creu Alta.-E. O.-Preguntaremos y se contestará. Chapinería.-J. F. de M.-Veremos de complacerle. Salamanca.-F. R.-Puede obtenerla gratis siendo el pedido de 30 pesetas. Alcalá la Real.-M. G. N.-Se contestó por correo. La Calahorra.-L. de L. y D.-Es triste lo que dice, pero no tiene derecho. Cidones.-F. D.-Diga al Sr. J. que nos ordene el abono.

Puentedeume.-J. S. C.-No se recibieron ni los sellos, ni la carta. Granja.-F. P. S.-Se contestó por correo segunda vez. Villanueva de la Vera.-F. R. M.-Su expediente de concurso estaba completo y fué presentado. Villacañas.-M. M.-Presentado su expediente con algunas pequeñas adiciones que fueron necesarias. Cantaviaje.-J. D.-Examinado y presentado su expediente. Ceánuri.-J. Y.-Idem id. Santander.-L. de B.-Se le escribió. El expediente de clasificación de la señora R. presenta defectos de nulidad. Guadalupe.-F. C.-Remitido regalo, menos las «Geografías»; los números que indica se agotaron. San Pedro Manrique.-S. H.-Ya verá el resultado; no hubo medio hábil.

LIBROS RECOMENDADOS

Procedimientos gramaticales y ejercicios de lenguaje para las escuelas de primera enseñanza, por D. Gumersindo L. de Pariza. Es un libro interesantísimo que deben poseer todos los maestros. Contiene infinidad de ejercicios adecuados para dictarlos a los niños; en él se facilita la enseñanza de la gramática y se hace la enseñanza más racional y más rápida. Ejemplar 2 pesetas.

Método de corte, por D.ª Encarnación Hidalgo. Este Método, escrito por una distinguida maestra, está dedicado a las maestras de primera enseñanza. Se compone de una explicación clara y completa, multitud de láminas, y varias reglas para el corte de toda clase de prendas. Es en su género el libro más sencillo y más útil que se ha publicado. Ejemplar 6 pesetas; a los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL cuatro pesetas solamente.

Aritmética razonada y Nociones de Álgebra, por D. José Dalmau Carles. Comprende, además de la teoría indispensable, más de 3000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito. Ejemplar 6 pesetas.

Patria. Lecturas nacionales, por D. Martín Chico. Es una serie de cuadros históricos escritos con sin igual galanura de estilo y muy apropiado para lecturas de la escuela y para que los niños conozcan la Historia y sientan el patriotismo. Contesta al programa de ingreso en las Normales. Eja. plar una peseta. De venta en esta Administración.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

Advertisement for 'Los Pedidos al Autor' (Orders to the Author) by Castellón. It features a central illustration of a woman in a long dress and hat, holding a large banner. The banner contains text in Spanish: '¿Queréis obtener resultados rápidos y satisfactorios? ¿Queréis tener abundancia de material con poco dinero?' followed by 'COMPRAD, para vuestras escuelas y colegios, los CURSOS ABREVIADOS del profesor Normal D. Santiago B. Seler, que son los más breves, los más sencillos y los más BARATOS.' and 'CONSTA la colección de los libros siguientes: Gramática, Aritmética, Geografía, Ortografía, Geometría, Urbanidad, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Física, Historia Natural y Agricultura.' Below the banner, it says 'Ejemplar: UN REAL' and 'Docena de ejemplares: Ptas. 1 30'. On the left side, vertical text reads 'LAS CARTAS SIN SELLOS NO SE CONTESTAN'. At the bottom, it says 'Remitiéndonos 10 sellos de 15 céntimos se sirve a correo vuelta y certificada la colección.'